"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 26 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 84/ 2019

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/2019 PARA LOS "SERVICIOS DE CATERING" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019.- ID N° 361.570.----------

VISTO: La Nota N° 745 de fecha 26 de Julio de 2019, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 09/2019 **PARA LOS "SERVICIOS DE CATERING" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019.- ID N° 361.570.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: "……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…* ".----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 113 de fecha 24 de julio de 2019, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

RESOLUCIÓN N° 90 /19 Continuación

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO Nº 09/2019 PARA LOS "SERVICIOS DE CATERING" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019.- ID N° 361.570.**-en la Cláusula que se expresa a continuación:----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

						SOLUCIONES GASTRONOMICOS DE PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA	
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	CONTRATO ABIERTO	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
2	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
3	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
4	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
5	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
6	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
7	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
8	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
9	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
10	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
11	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
12	PROVISION DE BUFFET COMIDA CALIENTE	1	Unidad	Evento	SI	25.000	25.000
13	PROVISION DE BUFFET COMIDA FRIA	1	Unidad	Evento	SI	25.000	25.000
14	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE	1	Unidad	Evento	SI	35.000	35.000
15	PROVISION DE BEBIDAS GASEOSA	1	Unidad	Evento	SI	5.000	5.000
16	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS	1	Unidad	Evento	SI	4.000	4.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO *

RESOLUCIÓN N° 90 /19 Continuación

17	PROVISION DE BOCADITOS DULCES	1	Kilo	Evento	SI	85.000	85.000
18	PROVISION DE POSTRES VARIOS	1	Unidad	Evento	SI	5.000	5.000
19	PROVISION DE TORTA	1	litros	Evento	SI	30.000	30.000
20	PROVISION DE CHIPITA	1	litros	Evento	SI	38.000	38.000
21	PROVISION DE LECHE	1	litros	Evento	SI	8.000	8.000
22	PROVISION DE COCIDO NEGRO	1	Unidad	Evento	SI	10.000	10.000
23	PROVISION DE CAFÉ NEGRO	1	Unidad	Evento	SI	10.000	10.000
24	PROVISION DE BEBIDAS GASEOSAS	1	Unidad	Evento	SI	13.500	13.500
25	PROVISION DE AGUA MINERAL CON GAS	1	Unidad	Evento	SI	5.000	5.000
26	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS	1	Unidad	Evento	SI	2.000	2.000
27	PROVISION DE AGUA MINERAL CON GAS	1	Unidad	Evento	SI	2.500	2.500
28	PROVISION DE SILLAS O SILLONES	1	Unidad	Evento	SI	3.000	3.000
29	PROVISION DE CUBIERTOS	1	Unidad	Evento	SI	1.000	1.000
30	PROVISION DE VASOS	1	Unidad	Evento	SI	1.000	1.000
31	PROVISION DE MESA	1	Unidad	Evento	SI	14.000	14.000
32	PROVISION DE MESA	1	Unidad	Evento	SI	15.000	15.000
33	SERVICIO DE DECORACION	1	Unidad	Evento	SI	50.000	50.000
34	SERVICIO DE MOZO	1	Unidad	Evento	SI	15.000	15.000
						TOTALES	1.887.000

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, al siguiente Programa y Sub Programa:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TOTAL
2	15	10	0	280	10	1	11	Escuela de Caballeria	4.000.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO									4.000.000

El monto total a ser ampliado es de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).----------

RESOLUCIÓN N° 90/19 Continuación

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GENERAL DE EJÉRCITO OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército